

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 19 de febrero de 2025 en el buque CMA CGM , atracado en la terminal de carga , en el puerto de Barcelona.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de un transporte en tránsito por vía marítima de 6 contenedores marítimos en los que se transportaba procedente de , Australia, y con destino a , Francia.

La Inspección fue recibida por , primer oficial del buque, y por , de la empresa , agente portuario en representación de CMA CGM IBERICA S.A.U, consignataria del buque, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección. Asimismo, acompañó a la Inspección , inspector de seguridad marítima de la Capitanía Marítima de Barcelona, al que igualmente se le informó de la finalidad de la inspección y dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección y el acceso al buque.

Las personas presentes fueron advertidas durante el transcurso de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podrá no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La expedición consistía en el transporte de 6 contenedores marítimos de 20' que contenían bidones de acero de 205 litros (bultos industriales IP-1) con , cada uno de ellos con 48 bultos. El contenedor de referencia alojaba además un bulto adicional, un bidón de acero de 20 litros. El total de bultos transportados era 289.-----
- En la expedición actuaba como remitente (Melbourne, Australia) y como destinatario (Narbonne, por cuenta de (Koln, Alemania); y como transportista , siendo CMA CGM IBERICA S.A.U. el consignatario del buque en España.-----

- El medio de transporte es el barco CMA CGM _____ perteneciente a la compañía naviera _____.
- Los contenedores donde se alojan los bultos radiactivos fueron cargados inicialmente en el buque _____ en el puerto de Adelaide, Australia, en fecha 03.01.2025, y transferidos en Singapur al buque CMA CGM _____ en fecha 21.01.2025, con destino al puerto de Fos-sur-Mer, en Francia. La Inspección indicó que había un error en la declaración de mercancías peligrosas, en las que se hacía constar que la fecha estimada de transferencia era el 20.01.2024. _____
- El buque CMA CGM _____, procedente del puerto de Valencia, atracó en el puerto de Barcelona a las _____, iniciando las operaciones a las _____. Durante el tránsito por el puerto de Barcelona no se realiza ninguna intervención sobre el material radiactivo. _____
- La terminal marítima de contenedores _____ de Barcelona actuaba como estibador de otras mercancías que fueron descargadas (no la de Clase 7) y facilitó, asimismo, el acceso por sus instalaciones hasta el barco. _____
- La consignataria del buque, CMA CGM IBERICA S.A.U., comunicó el tránsito en los puertos de Valencia y Barcelona del buque CMA CGM _____ al CSN en fecha 14.01.2025, dando cumplimiento al artículo 17 del RD 1308/2011. _____
- La documentación facilitada por CMA CGM IBERICA S.A.U. con anterioridad al tránsito consta de: _____
 - Declaración de mercancías peligrosas (Impresos para el transporte multimodal de mercancías peligrosas), embarque de referencia _____, de cada contenedor, incluyendo una declaración de arrumazón de las mercancías en el contenedor según las disposiciones del código IMDG, apartado 5.4.2, e incluyendo también la referencia a las fichas de actuación en caso de emergencia que incluye el Suplemento del IMDG EmS (una para derrames, S-S, y otra para incendios, F-I). _____
 - Informe de protección radiológica (CMA CGM *Radiation Certificate*) elaborado por el expedidor _____.
 - Certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil para riesgos de origen nuclear por transportes radiactivos y/o nucleares que _____ ha concertado con la compañía _____, con nº _____ y con límite de indemnización de _____ de dólares. _____
 - Ficha de datos de seguridad emitida por el expedidor. _____
- Según consta en las declaraciones de mercancías peligrosas, el material radiactivo que se transporta es _____, clasificado con el nº UN 2912, MATERIALES RADIATIVOS, BAJA ACTIVIDAD

ESPECÍFICA (LSA-I) (BAE-I), no fisionables o fisionables exceptuados. Se transporta en bidones de acero de 205 litros, bultos industriales tipo 1 (IP-1), alojados en contenedores marítimos de 20'. La actividad por bulto es inferior a GBq, y la actividad por contenedor es inferior a GBq. La categoría del transporte es III-Amarilla. El transporte consiste en 6 contenedores, alojando cada uno de ellos 48 bultos. El índice de transporte de cada bulto es de , y el de cada contenedor es .

- El contenedor alojaba también un bidón de acero de 20 litros con un índice de transporte de .
- El envío se realiza en la modalidad de uso exclusivo.
- A bordo del barco CMA CGM se llevó a cabo una comprobación documental de los documentos proporcionados anteriormente por el consignatario, así como de los siguientes documentos de los que se entregó copia a la Inspección:
 - Páginas 18, 19 y 20 del Manifiesto de mercancías peligrosas (*Dangerous Cargo Manifest*) elaborado por en el puerto de Singapur en fecha 17.01.2025, con la descripción de los 6 contenedores con material radiactivo.
 - Declaración de mercancías peligrosas (*DANGEROUS GOODS DECLARATION*) firmada por el primer oficial el 18.02.2025 tras la carga en el puerto de Valencia y lista de mercancías peligrosas (*DEPARTURE D/G LIST*) donde consta la posición de estiba de los contenedores con material radiactivo y de otros contenedores con mercancías peligrosas. Dichos documentos se elaboran cada vez que finaliza la carga en un puerto de escala.
 - Copia en papel del plan de estiba de las bahías con contenedores de mercancías peligrosas, obtenidos del programa informático de gestión de la carga, donde se hacen constar las posiciones de estiba de dichos contenedores.
 - Programa de protección radiológica de (*Operational Shipment – Dangerous Cargoes*, ver. August 19, 2023, *Loading of radioactive material Class 7*). La última página de dicho programa de protección radiológica incluye una estimación de las dosis recibidas por los miembros de la tripulación tanto en la carga/descarga como en el trayecto de Singapur a Fos Sur Mer del 20.01.2025 al 21.02.2025.
- Se mostró a la Inspección el Certificado de Conformidad para el Transporte de Mercancías Peligrosas, expedido en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la *Regulation II-2/19.4 of the International Convention for the Safety of Life at Sea, 1974*. El certificado expedido por es válido hasta el 26.04.2026, especifica los tipos de carga permitidos en las subdivisiones del barco e indica, a pie

de página, que no se exigen requerimientos especiales para las Mercancías Peligrosas de las clases 6.2 y 7 según establece la citada *Regulation II-2/19*.-----

- Según se manifestó, los planes de estiba se elaboran por la compañía naviera en su sede central de Marsella, para cada escala de carga y descarga del buque, teniendo en cuenta la segregación de todas las mercancías peligrosas.-----
- Se dispone a bordo de procedimientos de intervención de emergencia para buques que transporten mercancías peligrosas de acuerdo con el suplemento EmS del código IMDG. Estaba disponible una copia en papel de dicho suplemento, así como una copia electrónica en el sistema informático del buque que era accesible a todos los miembros de la tripulación.-----
- Se dispone a bordo de un detector de radiación de la marca , modelo . Según la documentación disponible, tenía el n/s y estaba calibrado por el fabricante el 12.02.2021. No se disponía de registros de medidas ni verificaciones. Según se manifestó, solo se usa esporádicamente.-----
- La Inspección, acompañada del primer oficial del buque, así como del representante de la compañía consignataria y del inspector de seguridad marítima, accedió a las cubiertas de carga donde se encontraban ubicados los contenedores y comprobó la posición de estiba de algunos contenedores visibles desde las cubiertas de carga. La Inspección realizó además las siguientes comprobaciones:-----
 - Contenedor , visible parte frontal:-----
 - Rotulado con su número de identificación, peso máximo admitido y dos etiquetas adhesivas, una con el número UN 2912 y una de transporte de la clase 7, categoría III-Amarilla, donde se refleja el contenido , actividad GBq, y el índice de transporte .-----
 - Precintos con números y , que coincidían con los indicados en la declaración de mercancías peligrosas.-----
 - La tasa de dosis en contacto era de $\mu\text{Sv/h}$, y $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia. En el informe de protección radiológica se indica una tasa dosis en contacto de $\mu\text{Sv/h}$ y $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m.-----
 - Contenedor , visible parte lateral:-----
 - Rotulado con su número de identificación y dos etiquetas adhesivas, una con el número y una de transporte de la clase 7, categoría III-Amarilla, donde se refleja el contenido , actividad GBq, y el índice de transporte .-----

- La tasa de dosis en contacto era de $\mu\text{Sv/h}$, y $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia. En el informe de protección radiológica se indica una tasa dosis en contacto de $\mu\text{Sv/h}$ y $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m.-----
- Contenedor , visible parte lateral:-----
- Rotulado con su número de identificación y dos etiquetas adhesivas, una con el número UN 2912 y una de transporte de la clase 7, categoría III-Amarilla, donde se refleja el contenido , actividad GBq, y el índice de transporte .-----
- La tasa de dosis en contacto era de $\mu\text{Sv/h}$, y $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de distancia. En el informe de protección radiológica se indica una tasa dosis en contacto de $\mu\text{Sv/h}$ y $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m.-----
- La Inspección usó un detector de radiación de la marca , modelo y n/s , calibrado por el fabricante el 18.10.2019.-----
- El barco zarparía al finalizar las operaciones de carga y descarga de contenedores. La hora prevista era las h del día siguiente a la inspección.-----

DESVIACIONES

- Según consta en la declaración de mercancías peligrosas correspondiente al contenedor , se transporta en su interior, además de los 48 bultos industriales IP-1 de 205 litros, un bidón de acero de 20 litros que no aparece en el manifiesto de mercancías peligrosas (*Dangerous Cargo Manifest*).-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Signat digitalment per: Data:
2025.02.27
12:19:22
+01'00'

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de CMA CGM IBERICA S.A.U. para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o hacer constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá firmar el documento de trámite adjunto y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección.

Tràmit a l'acta d'inspecció *Trámite al acta de inspección*

Titular de la instal·lació / *Titular de la instalación*

Referència de l'acta d'inspecció / *Referencia del acta de inspección*

CSN-GC/AIN/ CON-0007/ORG-0329/2025

Selecioneu una de les dues opcions / *Seleccionar una de las dos opciones:*

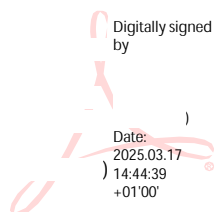
- ☒ Dono el meu vistiplau al contingut de l'acta / *Doy mi conformidad al contenido del acta*
- ☐ Presento al·legacions o esmenes al contingut de l'acta / *Presento alegaciones o reparos al contenido del acta*

Documentació / *Documentación*

- ☐ Adjunto documentació complementària (afegiu-la en un zip a aquest document de tràmit en un sol fitxer comprimit)
Adjunto documentación complementaria (añadirla en un zip junto a este documento de trámite en un solo fichero comprimido)

Signatures / *Firmas*

Signatura del representant legal del titular o persona que hagi presenciat la inspecció en el seu nom (màxim de 3 signatures):
Firma del representante legal del titular o persona que haya presenciado la inspección en su nombre (máximo de 3 firmas):

Digitally signed
by

Date:
2025.03.17
14:44:39
+01'00'